

ACCIÓN URGENTE

SE FIJA UNA NUEVA FECHA DE EJECUCIÓN EN FLORIDA, PESE A LAS AFIRMACIONES DE INOCENCIA

Está previsto que Michael Lambrix sea ejecutado en Florida a las seis de la tarde del 5 de octubre. Lambrix, que tenía 23 años cuando fue condenado a muerte en Florida en 1984, ahora tiene 57. Afirma que, durante el delito en cuestión, actuó en defensa propia.

Clarence Moore y Aleisha Bryant fueron asesinados el 6 de febrero de 1983 y enterrados cerca de la caravana en la que **Cary Michael Lambrix** vivía con Frances Smith. Michael Lambrix fue acusado de asesinato. Su juicio de 1983 concluyó en juicio nulo, ya que el jurado no pudo alcanzar un veredicto. En 1984, Lambrix fue juzgado de nuevo, y en esta ocasión el jurado lo declaró culpable de dos cargos de asesinato en primer grado y recomendó que se le impusiera la pena de muerte, por 10 votos contra 2 en un asesinato, y 8 contra 4 en el otro. Michael Lambrix afirma que es inocente del cargo de asesinato con premeditación, y alega que actuó en defensa propia cuando Clarence Moore atacó mortalmente a Aleisha Bryant y luego lo atacó a él cuando intentó detenerlo.

La testigo clave de la acusación durante el juicio de Michael Lambrix fue Frances Smith, que declaró que Lambrix había matado a las víctimas. El juez no permitió que la defensa presentara las declaraciones contradictorias que Smith había realizado previamente ante la policía. Deborah Hanzel, que por aquel entonces vivía con el primo de Smith, declaró que Michael Lambrix le había dicho que había matado a las víctimas. En 2003 se retractó de esa declaración, y dijo que Lambrix “en ningún momento me dijo o me indicó de ninguna manera que hubiera matado a las víctimas”. Según Deborah Hanzel, Frances Smith le dijo que “no sabía realmente qué había pasado fuera, pero que el Sr. Lambrix le había dicho que aquel tipo [Moore] se había vuelto loco y había tenido que golpearlo”. Deborah Hanzel dijo que había mentido porque Smith le había pedido que corroborara su historia, y lo había hecho “por el miedo que me habían metido” sobre Lambrix “Frances Smith y los agentes de la fiscalía”. Ahora, dijo, se retractaba porque “no puedo huir de la verdad. No quiero seguir sintiéndome culpable”.

En noviembre de 2015, se informó al abogado de Michael Lambrix, sin darle más explicación, que se había denegado la clemencia del ejecutivo. La ejecución estaba prevista para el 11 de febrero de 2016, pero se suspendió después de que la Corte Suprema de Estados Unidos resolviera, el 12 de enero de 2016, que el estatuto de pena capital de Florida era inconstitucional. La Corte Suprema de Florida ha considerado que esta sentencia no se aplica a las personas, como Michael Lambrix y decenas más, cuyas condenas a muerte eran definitivas antes de junio de 2002, incluso aunque se basaran en votaciones no unánimes del jurado, algo que ahora sería ilegal. El 9 de marzo de 2017, la Corte Suprema del estado levantó la suspensión, y declaró que “no vamos a interpretar como práctica general respecto a la determinación del ejecutivo que la clemencia no está justificada”. El 1 de septiembre, el gobernador fijó la ejecución para el 5 de octubre.

Escriban inmediatamente en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo que se detenga la ejecución, se reconsidere la negación de la clemencia y se conmute la condena de muerte;
- expresando honda preocupación por la falta de transparencia del proceso de clemencia de Florida;
- señalando que Michael Lambrix niega el asesinato premeditado y mantiene que actuó en defensa propia, señalando asimismo que la acusación se basó en pruebas circunstanciales y señalando la retractación de Hanzel;
- señalando que Michael Lambrix fue condenado en virtud de una ley ahora considerada inconstitucional, y sobre una recomendación no unánime del jurado respecto a la pena de muerte, lo que ahora sería ilegal en Florida.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 5 DE OCTUBRE DE 2017 A:

Gobernador Rick Scott
 Governor Rick Scott
 Office of the Governor, The Capitol
 400 S. Monroe St.
 Tallahassee, FL 32399-0001, EE. UU.
 Correo-e: Rick.scott@eog.myflorida.com
Tratamiento: Señor Gobernador / Dear Governor

Oficina de Indultos del Ejecutivo
 Office of Executive Clemency
 Florida Parole Commission, 4070 Esplanade Way
 Tallahassee, FL 32399-2450, EE. UU.
 Correo-e: ClemencyWeb@fpc.state.fl.us
 Fax: +1 850 414-6031 o +1 850 488-0695
Tratamiento: Sres. Miembros de la Junta de Indultos / Dear Members of the Board

Envíen también copia a la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 31/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/3192/2016/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

SE FIJA UNA NUEVA FECHA DE EJECUCIÓN EN FLORIDA, PESE A LAS AFIRMACIONES DE INOCENCIA

INFORMACIÓN ADICIONAL

El 12 de enero de 2016, en su sentencia *Hurst v. Florida*, la Corte Suprema de Estados Unidos resolvió que el sistema de aplicación de la pena capital en Florida era inconstitucional porque sólo otorgaba a los jurados un papel consultivo a la hora de dictar condena. Esto, según la Corte, era incompatible con la sentencia dictada por la propia Corte Suprema en 2002 en la causa *Ring v. Arizona*, según la cual la Constitución de Estados Unidos dispone que son los jurados, y no los jueces, los que deben alcanzar las conclusiones de hecho necesarias para condenar a un acusado a muerte. En diciembre de 2016, la Corte Suprema de Florida resolvió que la sentencia *Hurst* se aplicaba retroactivamente a poco más de la mitad de los casi 400 presos condenados a muerte, quienes tendrían derecho a una nueva fase de determinación de la pena si la fiscalía no demostraba que el “error *Hurst*” era “inocuo”. El juez James Perry discrepó, alegando que la mayoría había decidido “trazar arbitrariamente una línea entre el 23 y el 24 de junio de 2002: el día antes y el día después de decidirse la sentencia *Ring*”, pero “no ofrece un motivo convincente de por qué 173 personas condenadas a muerte deben ser tratadas de forma diferente de aquellas cuya condena se declaró definitiva después de *Ring* [...] La aplicación que la mayoría hace de *Hurst v. Florida* da lugar a que la protección constitucional dependa de poco más que una jugada de azar”. La jueza Barbara Pariente también alegó que *Hurst* debía aplicarse retroactivamente a todas las condenas a muerte, y señaló que “debemos mantener una vigilancia extrema para asegurar que la pena de muerte no se impone de manera arbitraria”. Posteriormente, la jueza señaló, en la decisión de marzo de 2017 sobre el caso de Michael Lambrix, que, si dependiera de ella, “anularía [sus] condenas a muerte y ordenaría una nueva fase de determinación de la pena”.

El gobernador Scott firmó la entrada en vigor de un nuevo estatuto posterior a la sentencia *Hurst* en marzo de 2016. Ese estatuto fue declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Florida en octubre por no exigir la unanimidad del jurado en la votación sobre la pena de muerte. La cámara de representantes aprobó un nuevo estatuto que exigía la unanimidad del jurado, y cuya entrada en vigor firmó el gobernador el 17 de marzo de 2017. En su sentencia de octubre de 2016, la Corte Suprema de Florida señaló los indicios de que los jurados a los que no se exigía unanimidad “tienden a tardar menos en las deliberaciones y dejan de deliberar cuando se alcanza la mayoría requerida de votos, en lugar de intentar obtener un consenso pleno”; también señaló “que el requisito de unanimidad en las decisiones de los jurados de pena capital ayudará a garantizar el nivel más elevado de protección necesario para un acusado que se enfrenta a perder la vida como castigo”. La falta, hasta ahora, del requisito de unanimidad en Florida puede ser uno de los motivos por los que el estado tiene en su haber más condenas erróneas descubiertas en casos de pena capital que cualquier otro estado: el 17 por ciento del total nacional desde 1973.

Según la legislación estatal, el gobernador de Florida puede conceder una suspensión de la ejecución de hasta 60 días, pero sólo puede conmutar una condena de muerte si así lo aprueban dos miembros de la Junta de Indultos del Ejecutivo. La Junta está compuesta por el gobernador y los miembros del gabinete. El gobernador puede denegar la clemencia por cualquier motivo, independientemente de lo que haya votado la Junta. En Florida no se ha otorgado clemencia en un caso de pena capital desde 1983. En 2006, el Colegio Estadounidense de Abogados concluyó que la falta de transparencia en torno al proceso de clemencia en Florida hacía imposible determinar hasta qué punto había “consideraciones políticas inadecuadas” que afectarían al proceso. En una carta a la Junta de Indultos del Ejecutivo después de que se denegara la clemencia a Michael Lambrix en 2015, el abogado de Lambrix sostuvo que su cliente no había tenido ni “una entrevista sobre la clemencia significativa” ni “una vista de clemencia significativa”.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente. En la actualidad hay 141 países abolicionistas en la ley o en la práctica. En 1972, Florida se convirtió en el primer estado de Estados Unidos en reavivar la pena de muerte después de que la Corte Suprema del país hubiera anulado las leyes de pena capital ese mismo año a causa de la arbitrariedad con la que se dictaban las condenas a muerte. La Corte aprobó los nuevos estatutos de pena capital, incluido el de Florida, en julio de 1976. En 1979, Florida llevó a cabo, en virtud de estas leyes, la primera ejecución “no consensuada”, tres años y medio antes de que cualquier otro estado actuara de la misma manera. Su primera ejecución después de la sentencia *Hurst* la llevó a cabo el 24 de agosto de 2017: aquella fue su ejecución número 93 desde 1976. Desde 1976 se han llevado a cabo 1.460 ejecuciones en Estados Unidos, 18 de ellas este año.

Para más información sobre la pena de muerte en Florida, véase *Death in Florida*, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/6736/2017/en/>.

Nombre: Cary Michael Lambrix

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 31/15 Índice: AMR 51/7138/2017 Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2017